

25 DE AGOSTO DE 2020

I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado.	
<p>Oficios suscritos por el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante los cuales informa que por lo que hace a los meses de abril y junio del año en curso no se dio movimiento alguno en los asuntos que se atienden por dicha Dirección en los que correspondió a estas Comisiones Unidas su conocimiento y dictaminación de los actos reclamados, por lo que siguen vigentes los asuntos reportados.</p> <p>Oficio que suscribe el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual remite tarjeta informativa que contiene los datos del total de asuntos vigentes al cierre del mes de mayo del año en curso, que se atienden por dicha Dirección, en los que correspondió a estas Comisiones Unidas su conocimiento y dictaminación de los actos reclamados.</p> <p>Opinión de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado respecto a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Salamanca, Gto., a efecto de reformar el artículo 46 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2020.</p>	
<p>Oficio suscrito por la Directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado mediante el cual remitió el análisis de impacto presupuestal respecto a la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>Oficio suscrito por la directora general jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite consideraciones a dos iniciativas, la primera, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la segunda, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ambas a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; así como del Reglamento de dicha ley.</p>	
II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.	
<p>Oficio que suscribe el presidente municipal de San Luis de la Paz, Gto., mediante el cual remite un alcance a la iniciativa formulada por dicho Ayuntamiento, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal del año 2020, a fin de que se considere ampliar los beneficios propuestos en los artículos 41 y 44 de la iniciativa.</p>	

25 DE AGOSTO DE 2020

Oficio que suscribe el secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., mediante el cual remite certificación a efecto de que se modifique el pronóstico de ingresos para el ejercicio 2020, contenido en el artículo 1 de la Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el presente ejercicio fiscal.

Certificación levantada por el secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., en la que se hace constar que el cuerpo edilicio se dio por enterado del trabajo presentado por la Comisión de Jurídico y Reglamentos autorizando en los términos el dictamen que contiene comentarios a dos iniciativas de reformas y adiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y al Reglamento de dicha Ley formuladas la primera, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y la segunda, por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Oficio que suscriben el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., mediante el cual y por acuerdo del cuerpo edilicio solicitan dejar sin efectos el trámite de la iniciativa a efecto de reformar los incisos a, b, c, d, e y f de la fracción I del artículo 14 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, al haberse revocado el acuerdo correspondiente.